

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0164-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de febrero de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

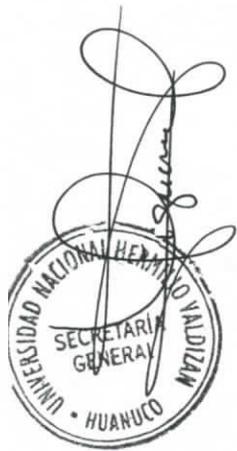
Que, mediante Informe N° 02-2020-UNHEVAL/AL, del 02.ENE.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión sobre la solicitud sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el servidor nombrado Víctor Enrique Melgarejo Blas, en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Proveído N° 10875-2019-UNHEVAL-R, el Rectorado solicita opinión legal sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el servidor nombrado Víctor Enrique Melgarejo Blas.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

- 2.1. De acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.2. El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.
- 2.3. Mediante Oficio N° 061-2019-JUCPS-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2019, el servidor nombrado Víctor Enrique Melgarejo Blas, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para lo cual adjunta copia simple de la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, de fecha 28 de noviembre de 2019.
- 2.4. A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" designó, a partir del 02 de diciembre de 2019, al CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, como Director General de Administración de la mencionada Universidad Nacional.
- 2.5. Según el artículo 13° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, "Se entiende por licencia a la autorización escrita para no asistir al centro de trabajo, uno o más días, la licencia se concede a solicitud de parte y está condicionada a la conformidad institucional; su sola presentación no da derecho al goce de la licencia que necesariamente se formaliza con resolución del órgano competente. La inobservancia de la presente disposición se considera falta disciplinaria tipificada con ausencia injustificada y conlleva a sanción"; y, de acuerdo al artículo 14° del acotado cuerpo normativo, "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta del periodo vacacional, el docente o el servidor administrativo deberá contar con más de un año de servicio efectivo y remunerado en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma."
- 2.6. De otro lado, el artículo 20° del citado cuerpo normativo, precisa que: "Las licencias se conceden con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta de periodo vacacional", respecto al primero, el artículo 33° señala que se otorgan: "c) **Por cargo de confianza**, se conceden al profesor o servidor administrativo previa presentación de solicitud acompañado de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación."
- 2.7. Bajo esa premisa normativa, y estando a la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, por el cual se designó al servidor como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"; deviene en procedente la licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza postulado





- 2.8. por el mencionado servidor nombrado; por ende, se otorgue al servidor licencia sin goce de remuneraciones, desde el 02 de diciembre de 2019 hasta que dure su designación; correspondiendo de otro lado, darse por concluida la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Centros de Prestación de Servicios, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, encargado al servidor con Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de julio de 2019, a partir del 02 de diciembre de 2019.
- 2.9. De la revisión de las disposiciones legales de la UNHEVAL se advierte que no se establece la competencia del órgano de gobierno de la UNHEVAL que resolverá el presente caso; no obstante esta omisión, cabe señalar que de acuerdo al artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2018, es atribución del Consejo Universitario entre otras, la de: "u) conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y"; en tal sentido, corresponde al Consejo Universitario resolver el presente caso; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, resolviendo el presente caso.

**III. OPINIÓN**

3.1. Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

- Que, se declare PROCEDENTE la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por el servidor nombrado VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, mediante el Oficio N° 061-2019-JUCPS-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2019.
- Que, se OTORGUE al servidor nombrado VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", designado con Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, de fecha 28 de noviembre de 2019, desde el 02 de diciembre de 2019 hasta que dure su designación.
- Que, se RESERVE la plaza perteneciente al servidor nombrado VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, hasta el término de su designación como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".
- Que, se DE POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Centros de Prestación de Servicios de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios al servidor nombrado VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, a partir del 02 de diciembre de 2019; encargado con Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de julio de 2019.
- Que se disponga que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones, respecto a la licencia otorgada.

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y considerando que ya fue resuelto respecto a la Unidad de Centros de Prestación de Servicios, el pleno acordó otorgar licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al servidor nombrado VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, a partir del 02 de diciembre de 2019 hasta que concluya su designación como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", según la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, de fecha 28 de noviembre de 2019; disponiendo que la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos adopte las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0113-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///



SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, con reserva de plaza, al servidor nombrado **VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS**, a partir del 02 de diciembre de 2019 hasta que concluya su designación como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", según la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNISCJSA, de fecha 28 de noviembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos adopte las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
URH SUEyC  
SURPyC File  
Interesado  
Archivo

